

Guayaquil, 4 de septiembre del 2019

04 SEP 2019

9:00

Señor Abogado

Fausto Xavier Recalde Arboleda

Gerente

Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumplimos en notificarle que, en esta misma fecha, el señor HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0703246033, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha cedido y transferido ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital suscrito de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, a favor MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA, de nacionalidad ecuatoriana, con R.U.C. No. 0993220728001, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Se deja expresa constancia que el señor HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA adquirió en estado civil casado, inicialmente acciones de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos el 27 y 28 de diciembre del 2012, y el 27 de agosto del 2013, fechas posteriores a la disolución de la sociedad conyugal que mantenía con la señora Erika Johana Maldonado Veintimilla. Posteriormente, con motivo del aumento de capital de la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta de Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, de fecha 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, suscribió nuevas acciones en el capital de la referida compañía en estado civil casado, fecha posterior disolución de la sociedad conyugal que mantenía con la señora Milenka Cristina Narváez Intriago. Por lo antes indicado, el señor Hernán Javier Verduga Ludeña no necesita ni la autorización ni la comparecencia de su ex cónyuge ni de su actual cónyuge.

En razón de lo anterior, solicitamos a usted se sirva registrar la mencionada transferencia de acciones en Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y comuniquen sobre el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por la atención brindada, quedamos agradecidos.

Atentamente,

"EL CEDENTE"

Hernán Javier Verduga Ludeña
c.c. No. 0703246033

"LA CESIONARIA"

p. MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA
R.U.C. No. 0993220728001

Martha Ivone Ludeña Loaysa
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993220728001
RAZON SOCIAL: MJLJ COMPAÑIA ANONINA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUDEÑA LOAYSA MARTHA IVONE
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2019 FEC. CONSTITUCION: 06/08/2019
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

M69100103 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: SOLAR 1 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 71 Bloque: TORRE A Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina:
2 Referencia ubicación: DIAGONAL SRI Email: mjljcompanianonima@gmail.com Celular: 0993577305 Telefono Trabajo:
042118300 Celular: 0993577305

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA ORIGINAL.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8 \ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: 20 AGO 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFFG231018

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2019 14:33:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993220728001
RAZON SOCIAL: MJLJ COMPAÑIA ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/2019

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

M70200201 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: ACTIVIDADES DE CABILDEO (GRUPOS DE PRESIÓN (LOBBIES)).

M70200301 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

M69100301 OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.

M69200301 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.

M69200101 ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.

M69100103 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS EN RELACIÓN CON CONFLICTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: SOLAR 1 Intersección: LUIS ORRANTIA Referencia: DIAGONAL SRI Manzana: 71 Bloque: TORRE A Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 2 Email: mjljcompanianonima@gmail.com Celular: 0993577305 Telefono Trabajo: 042118300

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 AGO 2019

Firma del Servidor Responsable

AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFFG231018 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2019 14:33:37

MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA

Guayaquil, 22 de Julio del 2019.

Señora
MARTHA IVONE LUDEÑA LOAYSA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento, que en el acto constitutivo de **MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA**, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto del estatuto social.

La compañía **MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, el 22 de julio del 2019.

Muy atentamente,

Ab. Hernán Javier Verduga Ludeña.
Accionista Fundador.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA.

Guayaquil, 22 de julio del 2019.

Martha Ivone Ludeña Loaysa.

c.c. No. 0701550485.





NUMERO DE REPERTORIO:37.621
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MJLJ COMPAÑIA ANONIMA**, junto con **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de **MARTHA IVONE LUDEÑA LOAYSA** de fojas **18.517 a 18.538**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.450.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de agosto de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075173

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUDEÑA LOAYSA MARTHA IVONE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PIÑAS PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO **1964-03-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS FERNANDO APOLO ROMERO

No. **070155048-5**

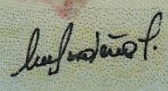




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUDEÑA AÑAZCO EVARISTO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYSA JARAMILLO MARTHA JULITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS 2013-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-18



 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO



000757150

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0014 F JUNTA No. 0014 - 071 CERTIFICADO No. 0701550485 CEDULA No.

LUDEÑA LOAYSA MARTHA IVONE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **PIÑAS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PIÑAS**
ZONA:



0701550485

18-11-2013

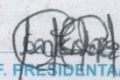
DIGERCIC

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 16 Acta 16

En Guayas Provincia de Guayas
hoy día Seis de Febrero de mil novecientos Noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hernán Javier Verdugo Ludeña

nacido en Guayas - El Oro el 7 de Enero de 1980, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante

con Cédula N° 070324603-3 domiciliado en Guayas - El Oro de estado anterior Soltero, hijo de Kepler Verdugo.

y de Martha Ludeña

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Erika Johana Maldonado Veintimilla

nacida en Guayas - El Oro el 28 de Enero de 1982, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante

con Cédula N° 070400618-8, domiciliada en Guayas - El Oro, de estado anterior Soltera, hija de José Maldonado

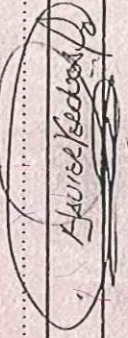
y de Rosa Veintimilla

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayas - El Oro FECHA: 6 de Febrero de 1998

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Se hace constar además, que la contrayente es menor de edad y presenta los requisitos de ley. Documento que se archiva. Guayas - Ludeña (del)

FIRMAS:   Erika Maldonado

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN, Y CEDULACIÓN DE PINAS EL ORO. PINAS, 29 DE AGOSTO DEL 2014.
RAZÓN: MEDIANTE SENTENCIA DICTADA Y EJECUTORIA POR JUEZ PONENTE: DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE GUAYAQUIL, ABG. RIVERA CARDENAS DORINDA PERLA, DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2014 POR DIVORCIO SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL EXISTENTE DE LOS CONYUGES: HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA CON ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA. DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA. ESPECIE N° 0074490 F. PIEDAD AGUILAR ROMERO. JEFE CANTONAL LO CERTIFICO.

PIEDAD AGUILAR ROMERO
JEFE CANTONAL REGISTRO CIVIL PINAS

RAZÓN: POR ESCRITURA PÚBLICA DE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, NOTARÍA DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA Y ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA, CUYA COPIA SE ARCHIVA ESPECIE N° 0040835. PINAS, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Sra. Piedad Aguilár de V.
JEFE CANTONAL
REGISTRO CIVIL PINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 010835

Inscripción de Sentencias
REGISTRO
CÓDIGO 2

Se declaró la nulidad de este matrimonio n

Juez

cuya copia se archiva.

de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐



29 AGO 2014

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Ciudadanía

No. 0401

Año..... Tomo..... Pág..... Acto.....

Dts. ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Oculación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA NACIONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☒

[Signature] 1444/R.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Sra. Meda Aguilar de V.
JEFE CANTONAL
REGISTRO CIVIL DE ONAS



No. 3098391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Verduga Ludeña, Hernan
Javier
con
Narvaez Intriago, Milenka
Cristina

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
10	2017	1849	49

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 8 días de Julio de 2017, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Verduga Ludeña, Hernan Javier, Cédula Identidad: 0703246033; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Piñas, del Cantón Piñas, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 7 de Enero de 1980, de profesión ABOGADO; de estado civil anterior Divorciado; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Verduga, Kepler, C.I.: xxxxxxxx, y de Ludeña, Martha, C.I.: xxxxxxxx;

Narvaez Intriago, Milenka Cristina, Cédula Identidad: 0923685515; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, el día 21 de Septiembre de 1989, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Narvaez Leon, Victor Efrén Antonio, Cédula Identidad: 0907858740, y de Intriago Leon, Maria Lorena, C.I.: xxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 8 de julio de 2017.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común y presentan documentación habilitante para el matrimonio. Determinan como administrador de la sociedad conyugal al contrayente Hernan Verduga Ludeña.

PERITO
Darwin Sojos Britones
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

2017 OCT 13 AM 11:28

Registro Civil de Guayaquil

Firma

Firma

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subscripciones del ACTA 1849, FOLIO 49, TOMO 10, AÑO 2017, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Hernan Javier Verduga Ludeña con Milienka Cristina Narvaez Intriago, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, ante la Abg. Olga Baldeón Martínez, el 29/09/2017. Guayaquil, 03/10/2017.

[Signature]

Registro Civil
de Guayaquil

2017 OCT 13 AM 11:29

Certifico que es fiel copia del original

[Signature]

Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993220728001
RAZON SOCIAL: MJLJ COMPAÑIA ANONINA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUDENA LOAYSA MARTHA IVONE
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2019 FEC. CONSTITUCION: 06/08/2019
FEC. INSCRIPCION: 26/08/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

M69100103 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: SOLAR 1 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 71 Bloque: TORRE A Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina:
2 Referencia ubicación: DIAGONAL SRI Email: mjljcompanianonina@gmail.com Celular: 0993577305 Telefono Trabajo:
042118300 Celular: 0993577305

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señ derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, y declare bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: 26-AGO-2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFFG231018

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/08/2019 14:33:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993220728001
RAZON SOCIAL: MJLJ COMPAÑIA ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/08/2019

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

M70200201 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: ACTIVIDADES DE CABILDEO (GRUPOS DE PRESIÓN (LOBBIES)).

M70200301 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

M60100301 OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.

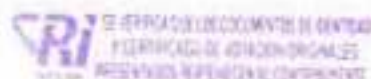
M69200301 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS, ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.

M69200101 ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.

M69100103 ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS EN RELACIÓN CON CONFLICTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: SOLAR 1 Intersección: LUIS ORRANTIA Referencia: DIAGONAL SRI Manzana: 71 Bloque: TORRE A Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 2 Email: mjllcompanianonima@gmail.com Celular: 0993577305 Telefono Trabajo: 042118300



26 AGO 2019

Firma del responsable

WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFGG231018 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2019 14:33:37

MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA

Guayaquil, 22 de Julio del 2019.

Señora
MARTHA IVONE LUDEÑA LOAYSA
Ciudad. -

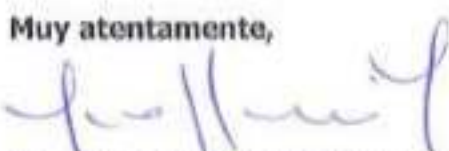
De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento, que en el acto constitutivo de **MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA**, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo quinto del estatuto social.

La compañía **MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Titular Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Olga Baldeón Martínez, el 22 de julio del 2019.

Muy atentamente,



Ab. Hernán Javier Verduga Ludeña.
Accionista Fundador.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MJLJ COMPAÑÍA ANÓNIMA.

Guayaquil, 22 de julio del 2019.



Martha Ivone Ludeña Loaysa.

c.c. No. 0701550485.





NUMERO DE REPERTORIO:37.621
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MJLJ COMPAÑIA ANONIMA**, junto con **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de **MARTHA IVONE LUDENA LOAYSA** de fojas 18.517 a 18.538, Libro Sujetos Mercantiles número 2.450,-

IMPRESO: RAZONAMIENTO



Guayaquil, 06 de agosto de 2019.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075173

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº **070155048-5**

AFELIDOS Y NOMBRES
LUDEÑA LOAYSA MARTHA IVONE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS FERNANDO APOLO ROMERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

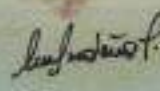
EX33342222

AFELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUDEÑA ANAZCO EVARISTO HERNAN

AFELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYSA JARAMILLO MARTHA JULITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2013-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F **0014 - 071** **0701550485**

LUDEÑA LOAYSA MARTHA IVONE
AFELIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA EL ORO
CANTÓN PIÑAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA PIÑAS
ZONA



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRY



29 AGO 2014

Secretaría de Justicia
Interpretación y Conciliación

No. 0401

Año

1978

1

16

16

Tiempo Pto Año.....
Días Meses Años.....

CERTIFICADO

Que es el rubro que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Interpretación y Conciliación, que repara en el rubro:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
OFICINA PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA DE AREA ☐

1444/16

CONCORDANCIA A LA RESOLUCIÓN GENERAL DE
INTERPRETACIÓN CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN

Dr. Pedro Aguilar de V.

SECRETARÍA NACIONAL

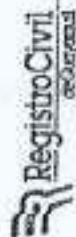
SECRETARÍA DE JUSTICIA



No. 3098391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 8 días de Julio de 2017, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Verduga Ludeña, Hernan Javier, Cédula Identidad: 0703246033; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Piñas, del Cantón Piñas, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 7 de Enero de 1980, de profesión ABOGADO; de estado civil anterior Divorciado; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Verduga, Kepler, C.I. xxxxxxxx, y de Ludeña, Martha, C.I. xxxxxxxx.

Verduga Ludeña, Herman
Javier con
Narvaez Intriago, Milenka
Cristina

Narvaez Intrigo, Milenka Cristina, Cédula Identidad: 0923685515; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador, el día 21 de Septiembre de 1989, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Narvaez Leon, Victor Efran Antonio, Cédula Identidad: 0907858740, y de Intrigo Leon, Maria Lorena, C.I.: XXXXXXXX.

TOMO	ANO	ACTA	FOLIO
10	2011	1849	49

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador. 8 de julio de 2017.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común y presentan documentación habilitante para el matrimonio. Determina como administrador de la sociedad conyugal al contrayente Hernan Verduga Ludeña.

Firmen

12

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Herman Javier Verduga Iruña con Milenka Cristina Narvaez Iruña, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, ante la Abg. Olga Baldozón Martínez, el 29/09/2017.

[Signature]

Registro Civil
del Guayaquil

2017 OCT 13 AM 11:29

Certifico que es fiel copia del original

[Signature]
Darwin Sojos Briones
PERITO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

**SEÑORA DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL:**

Nosotros, **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA** y **ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA**, por nuestros propios y personales derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números 0703246033 y 0704006188 respectivamente, comparecemos ante usted con el presente petitorio de disolución de sociedad conyugal:

1.- Nuestros nombres y apellidos completos se encuentran arriba consignados, de nacionalidad ecuatoriana, de 32 y 30 años de edad respectivamente, Abogado y dedicada a los quehaceres domésticos respectivamente, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil.

2.- Los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición son los siguientes: a) Con la Inscripción de Matrimonio que en una (1) foja útil acompañamos, justificamos nuestro matrimonio realizado en el cantón Piñas, Provincia de El Oro, el 6 de Febrero del 1998, inscrito en la Jefatura Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la misma fecha, Tomo uno, página dieciséis, acta dieciséis.

3.- Con los antecedentes expuestos, amparados en la atribución señalada en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil, concurrimos ante usted Señora



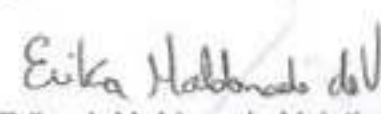
AG
Z
A
F
E
L
A
C

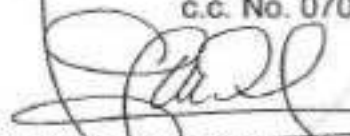
Notaria, para manifestar de consuno por medio de éste documento nuestra voluntad definitiva de disolver la sociedad conyugal.-

4.- Estamos prestos a reconocer las firmas estampadas en ésta petición ante usted en el momento que así lo solicite.-

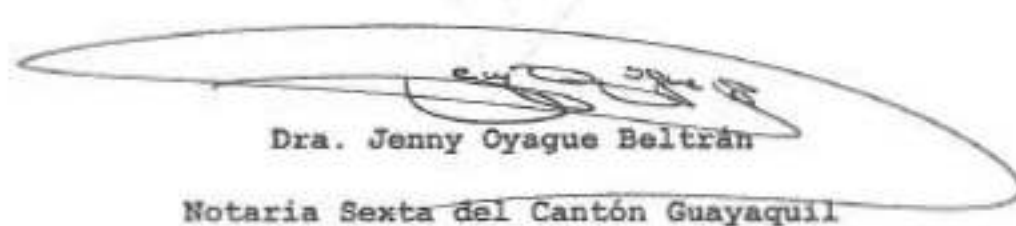
Atentamente,


Ab. Hernán Javier Verduga Ludeña.
c.c. No. 0703246033.


Sra. Erika J. Maldonado Veintimilla.
c.c. No. 0704006188.


Ab. Xavier Recalde Arboleda
Reg. Prof. No. 12.002 C.A.G.

Presentada en Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil doce, a las nueve horas y siete minutos, con tres anexos. Doy Fe. 


Dra. Jenny Oyague Beltrán

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil



AGRICULTURE

RECEIVED
JAN 10 1964
FBI
WASHINGTON
D.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS

CÓDULA DE CIUDADANÍA No. 070400618-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO VEINTIMILLA
ERIK ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PINAS
PINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VERDUGA LUCENA
HERNANDEZ

COLOMBIA USU CREDENCIAL

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEINTIMILLA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-10

CURP: K26 CIVIL E GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

1DEC0070%006188<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
82D12BF220110ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NALDONADO<VEINTIMILLA<<ERIKA<J

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0001
NÚMERO

0704006189
CÉDULA

MALDONADO VEINTIMILLA ERIKA
JOHANA
GUAYAS
GUAYAQUIL
PROVINCIA
CANTÓN
TARQUI
VIA A LA COSTA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**





Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha

se archiva de de 19

L)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, los declarados mediante sena-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

de de 19

L)

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19

L)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag 16 Año 16

Es Quito Provincia de El Oro

por fin Seis de Enero de mill novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, estando la presente en el momento de NOMBRAR Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Sebastián Javier Hidalgo

nacido en Quito el 2 de Enero de

19 80, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Entrenador

con Cédula N° 0793244603, domiciliado en Quito de estado

matrimonial: Soltero, hijo de Keppler Hidalgo

y de Martha Inés

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Erica Johana Maldonado Quintanilla

nacida en Quito el 28 de Enero de

19 82, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Entrenador

con Cédula N° 070400418, domiciliado en Quito de estado civil

por Soltero, hijo de José Maldonado

y de Rosa Quintanilla

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito - El Oro FECHA: 8 de Febrero de 1998

En este matrimonio legítimos a su... b) como... Usm...

OBSERVACIONES

Se hace constar además que la contrayente es menor de edad y presenta los requisitos de
legitimación por su archiva. Entrenador Inés (sol)

FIRMA: Sebastián Hidalgo Erica Maldonado

000003294505





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CONFERIDA POR:
Sra. Arriaga San Martín
PIÑAS - EL ORO

[Signature]

No. DGEI

1998 1 16 16

Sex ☐ M ☐ F Age ☐ M ☐ F

CERTIFICADO

Que el Sr. Juan que se declara de acuerdo
al Art. 1 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación que aplica en el archivo

Registro ☐ Electoral ☐

Dirección Nacional

Dirección Provincial

Sección de Registro

☐ ☐ ☐

04 ABR 2011

[Signature]
Jefe de la Sección de Registro Civil, Identificación y Cédulación



000003294605



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Mayo 23 del 2012.

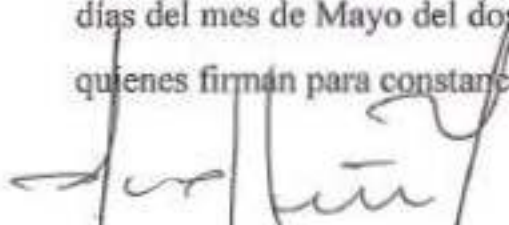
Dra. Jenny Oyague B.

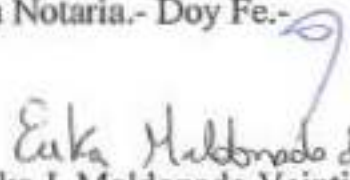


VISTOS.- La solicitud de disolución de sociedad conyugal, presentada por los cónyuges **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA** y **ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA**, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos determinados en la Ley Notarial, Código Civil y Código de Procedimiento Civil vigentes, razón por la cual se la admite al trámite correspondiente.- En lo principal, los cónyuges peticionarios comparezcan ante la infrascrita Notaria en cualquier día y hora hábil a reconocer las firmas estampadas en el escrito que antecede.- Notifíquese.-


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

Por encontrarse presente los peticionarios cónyuges **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA** y **ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA**, se dan por notificados personalmente con el auto que antecede. Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil doce, doce horas treinta minutos, quienes firman para constancia con la Notaria.- Doy Fe.-


Ab. Hernán J. Verduga Ludeña
c.c. No. 0703246033.


Erika J. Maldonado Veintimilla
c.c. No. 0704006188.



ORIGINAL



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil doce, a las trece horas, ante mí Doctora Jenny Oyague Beltrán, Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA** y **ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero siete cero tres dos cuatro seis cero tres tres y cero siete cero cuatro cero cero seis uno ocho ocho, respectivamente, con el objeto de reconocer las firmas estampadas en el petitorio que antecede de disolución de sociedad conyugal.- Al efecto, puesta a la vista de los comparecientes las firmas manifestaron que son las suyas propias, las que utilizan en todos sus actos públicos como privados y como tal las reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia y para constancia firman conjuntamente con la infrascrita Notaria que da fe.



Ab. Hernán J. Verduga Ludena
c.c. No. 0703246033.



Erika J. Maldonado Veintimilla
c.c. No. 0704006188.



Dra. Jenny Oyague Beltrán

Notaria Sexta



AGNIA EN BLANCO



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Guayaquil, Julio 26 del 2012, a las 11h40.-

VISTOS: Cumplido con el reconocimiento de firmas se convoca a los solicitantes a audiencia de conciliación a celebrarse en el Despacho de ésta Notaría el día 28 de Agosto del dos mil doce, a partir de las quince horas. Notifíquese.-

Dra. Jenny Oyague Beltrán

Notaria Sexta

Por encontrarse presente los peticionarios cónyuges **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA** y **ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA**, se dan por notificados personalmente con el auto que antecede, en Guayaquil a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos, quienes firman para constancia con la Notaria.- Doy fe.-

Ab. Hernán J. Verduga Ludeña
c.c. No. 0703246033.

Erika J. Maldonado Veintimilla
c.c. No. 0704006188.

Dra. Jenny Oyague Beltrán

Notaria Sexta



ORIGINAL



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

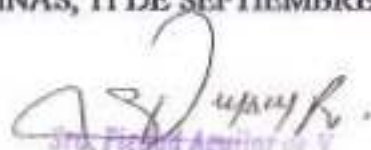
En Guayaquil, el día veintiocho de Agosto del dos mil doce, a las quince horas treinta minutos, ante mí, **Doctora Jenny Oyague Beltrán**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores **HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA** y **ERIKA JOHANA MALDONADO VEINTIMILLA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero siete cero tres dos cuatro seis cero tres tres y cero siete cero cuatro cero cero seis uno ocho ocho respectivamente, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de conciliación de acuerdo con la atribución señalada.- Al efecto, siendo el día y estando dentro de la hora señalada, la infrascrita Notaria declara instalado el acto y concede la palabra a los comparecientes peticionarios, quienes ratifican de consuno y de viva voz su voluntad de disolver la sociedad conyugal de conformidad con la petición presentada con fecha veintitrés de Mayo del año dos mil doce, a las nueve horas y siete minutos con la finalidad que se declare disuelta la sociedad conyugal.- La infrascrita Notaria invita a los cónyuges a una conciliación, para lo cual concede, un receso de diez minutos, transcurrido lo cual, los comparecientes se ratifican en lo manifestado.- En este estado, en mérito de los documentos presentados y a la declaración jurada de los peticionarios; en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad con la atribución prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y en las normas contenidas en el Código Civil y Código de Procedimiento



Civil, la infrascrita Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE
HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDEÑA y ERIKA JOHANA
MALDONADO VEINTIMILLA.- Protocolizarse en el archivo de
esta Notaría Sexta del Cantón Guayaquil, confiérase las copias
necesaria para la subinscripción en el correspondiente Registro
Civil, particular del cual se tomará nota al margen del acta
protocolizada.- Cumplido con lo anterior, devuélvase una copia
certificada de la diligencia e incorpórese al respectivo protocolo.-
Con lo cual termina la presente diligencia y para constancia firman
conjuntamente con la infrascrita Notaria que da fe.-


Ab. Hernán J. Verduga Ludeña
c.c. No. 0703246033.
Erika J. Maldonado Veintimilla
c.c. No. 0704006188.
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

**RAZON: LA ESCRITURA PUBLICA DE LA NOTARIA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL, QUE ANTECEDE SE
ENCUENTRA MARGINADA EN ESTA JEFATURA CON
FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. ESPECIE N° 010835
PIÑAS, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**


Jefe Cantonal
REGISTRO CIVIL PIÑAS





Factura: 002-008-000004658



20170901096P02412

PROTOCOLIZACIÓN 20170901096P02412

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

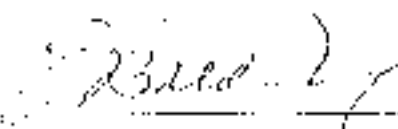
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2017 SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:59)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAS

CLANTE: INDIVIDUAL

A PARTICIPANTES:			
NOMINACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACIÓN
VERÓNICA LUISA HERNÁNDEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703246633
MARTINEZ INGRID VILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0043806215

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA RAMÍREZ MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAS



PAGINA
EN BLANCO

por el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑORES.**- Concluida la presente diligencia, procedo a levantar el acta respectiva. Laída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE, procediendo a protocolizarla en el archivo de la Notaría Sexta de Guayaquil a mi cargo, de la que extenderán las copias necesarias para su correspondiente marginación en la Corporación Registro Civil de Guayaquil, la misma que, con la razón de la marginación respectiva, deberá presentarse en esta Notaría para su anotación -



HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA

c.e. No. 0703246033

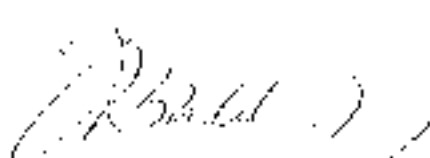
c.v. No. 016-115



MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO

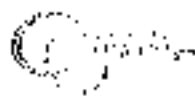
c.e. No. 0923685515

c.v. No. 019-238



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



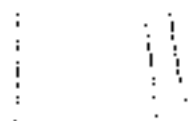
Factura: 002-005-000001657

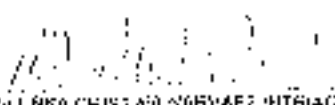


20170901006007158

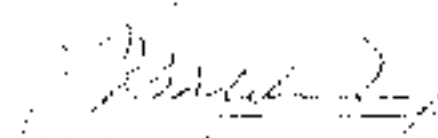
BOLETA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901006007158

Ante mí, NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ de la NOTARÍA SEXTA comparece(n) HERNAN JAVIER VERDUGA LUDENA portador(a) de CÉDULA 0703246035 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MILÉNICA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO portador(a) de CÉDULA 0523665515 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A), quien(s) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(en) suya(s), la(s) misma(s) que usó(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en calidad de acta de todo lo cual voy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral primero del artículo dieciséis de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. - Se archiva en original. GUAYAQUIL, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (17 54).


HERNAN JAVIER VERDUGA LUDENA
CÉDULA: 0703246035


MILÉNICA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
CÉDULA: 0523665515




NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL DISTRITO GUAYAQUIL



PAGINA
EN BLANCO

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, HERNÁN JAVIER VERDUGA LUCENA y MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles y capaces para contratar y obligarnos, de profesión Abogado y arquitecta respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil por nuestros propios y personales derechos y los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada ante usted, respetuosamente comparecemos y hacemos:

PRIMERA: Matrimonio.- Que contraímos matrimonio el ocho de Julio del dos mil dieciséis, inscrito en el tomo 10, folio 49, acta 1848, del libro de matrimonios de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, conforme consta de la partida de matrimonio que adjuntamos.

SEGUNDA: Disolución de la sociedad conyugal.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone la Ley Notarial y el Código Orgánico General del Proceso solicitamos a usted, Señora Notaria, se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, así como disponer lo correspondiente inscripción en el Registro Civil.

TERCERA: Cuantía.- Por la naturaleza de la demanda, es indistinta nada.

CUARTA: Documentos habilitantes.- Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.- Partida de matrimonio original
- 2.- Copias nuestras cédulas de ciudadanía y copia del certificado de unión
- 3.- Copia de la credencial de nuestro abogado patrocinador.

Nos ratificamos en nuestro pedido y firmamos en unión de acto los peticionarios y nuestro abogado patrocinador.

Ab. Hernán Javier Verduga Lucena
c.c. No. 0703246033

Milenka Cristina Narváez Intriago.
c.c. No. 0023085515

Ab. Xavier Recalde Arañola
Mat. No. 39-2054-235
Foro de Abogados CHJ



**PAGINA
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE MATRIMONIOS	CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL Verduga Lucía, Hermana Javier con Narvaez Intriago, Milenka Cristina <table border="1"><tr><th>TOMO</th><th>AÑO</th><th>ACTA</th><th>FOLIO</th></tr><tr><td>10</td><td>2017</td><td>1849</td><td>49</td></tr></table> En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 8 días de Julio de 2017, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre: Verduga Lucía, Hermana Javier, Cédula Identidad: 0705246033, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Jifas, del Cantón Pílas, Provincia de El Oro, Ecuador, el día 7 de Enero de 1960, de profesión ABOGADO; de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en: Guayaquil, Ecuador, hijo de Verduga, Kepler, C.I. XXXXXXXX, y de Lucía, Martha, C.I. XXXXXXXX; Narvaez Intriago, Milenka Cristina, Cédula Identidad: 0923685515, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia María, del Cantón María, Provincia de Manabí, Ecuador, el día 21 de Septiembre de 1989, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en: Guayaquil, Ecuador, hija de Narvaez Leon, Victor Efraim Antonio, Cédula Identidad: 0907856740, y de Intriago Leon, María Lorena, C.I. XXXXXXXX; Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 8 de Julio de 2017. Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos en común y presentan documentación habilitante para el matrimonio. Delimitando como administrador de la sociedad conyugal al contrayente Herman Verduga Lucía. DELEGADO CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO	10	2017	1849	49
TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO						
10	2017	1849	49						

Escritorio de Estudios Legales
SUPERVISORA DE PROCESOS
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL



AGINA
BLANCC

PAGINA
EN BLANCO



41092368551-5

ANNUAL REPORT
 FINANCIAL STATEMENTS
 MANAGEMENT DISCUSSION
 OF FINANCIAL PERFORMANCE
 AND
 OTHER INFORMATION
 2000-2001
 2001-2002
 2002-2003
 2003-2004
 2004-2005
 2005-2006
 2006-2007
 2007-2008
 2008-2009
 2009-2010
 2010-2011
 2011-2012
 2012-2013
 2013-2014
 2014-2015
 2015-2016
 2016-2017
 2017-2018
 2018-2019
 2019-2020
 2020-2021
 2021-2022
 2022-2023
 2023-2024
 2024-2025
 2025-2026
 2026-2027
 2027-2028
 2028-2029
 2029-2030
 2030-2031
 2031-2032
 2032-2033
 2033-2034
 2034-2035
 2035-2036
 2036-2037
 2037-2038
 2038-2039
 2039-2040
 2040-2041
 2041-2042
 2042-2043
 2043-2044
 2044-2045
 2045-2046
 2046-2047
 2047-2048
 2048-2049
 2049-2050
 2050-2051
 2051-2052
 2052-2053
 2053-2054
 2054-2055
 2055-2056
 2056-2057
 2057-2058
 2058-2059
 2059-2060
 2060-2061
 2061-2062
 2062-2063
 2063-2064
 2064-2065
 2065-2066
 2066-2067
 2067-2068
 2068-2069
 2069-2070
 2070-2071
 2071-2072
 2072-2073
 2073-2074
 2074-2075
 2075-2076
 2076-2077
 2077-2078
 2078-2079
 2079-2080
 2080-2081
 2081-2082
 2082-2083
 2083-2084
 2084-2085
 2085-2086
 2086-2087
 2087-2088
 2088-2089
 2089-2090
 2090-2091
 2091-2092
 2092-2093
 2093-2094
 2094-2095
 2095-2096
 2096-2097
 2097-2098
 2098-2099
 2099-2100
 2100-2101
 2101-2102
 2102-2103
 2103-2104
 2104-2105
 2105-2106
 2106-2107
 2107-2108
 2108-2109
 2109-2110
 2110-2111
 2111-2112
 2112-2113
 2113-2114
 2114-2115
 2115-2116
 2116-2117
 2117-2118
 2118-2119
 2119-2120
 2120-2121
 2121-2122
 2122-2123
 2123-2124
 2124-2125
 2125-2126
 2126-2127
 2127-2128
 2128-2129
 2129-2130
 2130-2131
 2131-2132
 2132-2133
 2133-2134
 2134-2135
 2135-2136
 2136-2137
 2137-2138
 2138-2139
 2139-2140
 2140-2141
 2141-2142
 2142-2143
 2143-2144
 2144-2145
 2145-2146
 2146-2147
 2147-2148
 2148-2149
 2149-2150
 2150-2151
 2151-2152
 2152-2153
 2153-2154
 2154-2155
 2155-2156
 2156-2157
 2157-2158
 2158-2159
 2159-2160
 2160-2161
 2161-2162
 2162-2163
 2163-2164
 2164-2165
 2165-2166
 2166-2167
 2167-2168
 2168-2169
 2169-2170
 2170-2171
 2171-2172
 2172-2173
 2173-2174
 2174-2175
 2175-2176
 2176-2177
 2177-2178
 2178-2179
 2179-2180
 2180-2181
 2181-2182
 2182-2183
 2183-2184
 2184-2185
 2185-2186
 2186-2187
 2187-2188
 2188-2189
 2189-2190
 2190-2191
 2191-2192
 2192-2193
 2193-2194
 2194-2195
 2195-2196
 2196-2197
 2197-2198
 2198-2199
 2199-2200
 2200-2201
 2201-2202
 2202-2203
 2203-2204
 2204-2205
 2205-2206
 2206-2207
 2207-2208
 2208-2209
 2209-2210
 2210-2211
 2211-2212
 2212-2213
 2213-2214
 2214-2215
 2215-2216
 2216-2217
 2217-2218
 2218-2219
 2219-2220
 2220-2221
 2221-2222
 2222-2223
 2223-2224
 2224-2225
 2225-2226
 2226-2227
 2227-2228
 2228-2229
 2229-2230
 2230-2231
 2231-2232
 2232-2233
 2233-2234
 2234-2235
 2235-2236
 2236-2237
 2237-2238
 2238-2239
 2239-2240
 2240-2241
 2241-2242
 2242-2243
 2243-2244
 2244-2245
 2245-2246
 2246-2247
 2247-2248
 2248-2249
 2249-2250
 2250-2251
 2251-2252
 2252-2253
 2253-2254
 2254-2255
 2255-2256
 2256-2257
 2257-2258
 2258-2259
 2259-2260
 2260-2261
 2261-2262
 2262-2263
 2263-2264
 2264-2265
 2265-2266
 2266-2267
 2267-2268
 2268-2269
 2269-2270
 2270-2271
 2271-2272
 2272-2273
 2273-2274
 2274-2275
 2275-2276
 2276-2277
 2277-2278
 2278-2279
 2279-2280
 2280-2281
 2281-2282
 2282-2283
 2283-2284
 2284-2285
 2285-2286
 2286-2287
 2287-2288
 2288-2289



$\alpha_1^{\frac{1}{2}} \beta_1^{\frac{1}{2}} \gamma_1^{\frac{1}{2}}$

72000000
51200000

● 2016년 1월 1일 기준

“Yakubovskiy”

SOLOTTORI
 BRUNELLI, F. PRINCIPALI DEL PAESE
 LARONI, F. LEGGI VIOLENTE EFFETTI INTERNO
 ARRICCI, F. ROMANESCO E LA MARE
 INFINAZI, LEON MARIA LOI HA
 LUGA, F. ROMA PER CONTINUTTO
 SIKKINGLI, H
 ZUCCHETTI, H
 MENI, H. DECEPZIONI
 MONTI, H. LA
 CANTO, H. LA CANTO, H.

~~(S)~~

21.2.2012

[illegible]

019

040 - 238

0923646515
2014

ΚΑΡΥΑΡ2.ΠΙΘΙΛΩD ΜΙΛΕΗΚΑ CΖΕΤΙΙΙΔ
ΙΕΘ.Π.ΛΥ.ΕΥ.ΜΕΛΗ



QUESTIONS	20/10/2014
ANSWERS	20/10/14
QUESTIONS	20/10/14
ANSWERS	20/10/14



H. Gu. Fl.: 25. 12. 1951
 14. 12. 1951
 14. 12. 1951

2017

4. *Explain the role of the*

Copyright © 2006 by John Wiley & Sons, Inc.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

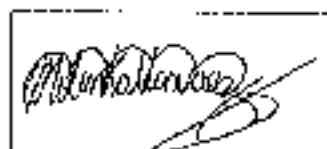
4. $\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$ $\frac{1}{2} \times \frac{1}{3} = \frac{1}{6}$

[illegible]

**PAGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0923605515

Nombres del ciudadano: NARVAEZ INTRIAGO MILENKA CRISTINA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDUGA LUDEÑA HERNAN JAVIER

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: NARVAEZ LEON VICTOR EFREN ANTONIO

Nombres de la madre: INTRIAGO LEON MARIA LORENA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Lugar: OLGA VERÓNICA BALDÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-N.B. - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 17C-055-56956



17C-055-56956

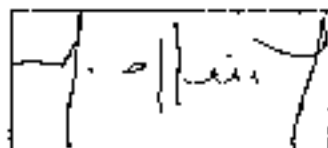
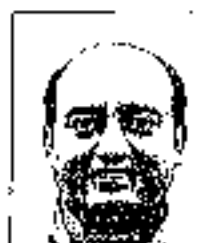
Ing. Jorge Troya Fierdes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0703240033

Nombres del ciudadano: VERDUGA LUDENA HERNAN JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ INTRIAGO MILENKA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: VERDUGA KEPLER

Nombres de la madre: LUDENA MARTHA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información verificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDÓN MARTÍNEZ - GUAYAS-GUAYACU L NI 5 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-055-55937



170-055-55937

Ing. Jorge Tropa Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN BLANCO**



Notario Sexto Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Oficina (Fideicomisario) en la ciudad de Guayaquil
Calle 10 de Agosto 1000 - Guayaquil
Teléfono: 099 466 1000 - 099 466 1001
Correo electrónico: info@notario6.com

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES HERNÁN JAVIER VERDUGA LUDENA Y MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE. ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



